

Quito, 15 FEB. 2018
Oficio 0154 GG-GP- GAPEV-CEP

000565

Hoja de Ruta: TE-MAT-01022-18
Ticket GDOC No. 014312

Asunto: Seguimiento solicitud de luminarias en las canchas de la zona 8 del sector de Comité del Pueblo

Abogada
Daniela Chacón Arias
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Palacio Municipal, Venezuela y Chile-PBX: 3952300-Ext.: 12162
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0043-DCHA-DMQ-18, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el 29 de enero de 2018, mediante el cual se solicita que se "...informe de manera clara, completa y detallada sobre la inclusión de esta solicitud del barrio en la planificación institucional, indicando el tiempo en que la obra se llevaría a cabo, y en caso de que ello no se hubiese realizado, las razones para tal decisión."

Al respecto, informo que se ha registrado en la matriz de requerimientos de alumbrado público, la solicitud de los miembros del Comité Local de Salud y Moradores de la zona 8 del Barrio Comité del Pueblo; sin embargo, al momento el listado contiene más de 200 pedidos ciudadanos, mismos que serán atendidos conforme la disponibilidad presupuestaria de la empresa.

Atentamente,


Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Lcda. Sofia Romero A.	GP	[Handwritten initials]
	Arq. Gabriel Flores H.	GAPEV	
Revisado por:	Dr. Vicente Altamirano Ch.	GAPEV	[Handwritten initials]
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta	GP	
	Arq. Esteban Andrade A.	GAPEV	
Hoja de trámite	319		



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0043-DCHA-DMQ-18
Quito, 26 de enero de 2018

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Seguimiento Obras en Comité del Pueblo

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En días pasados recibí una visita de los dirigentes del Comité del Pueblo, quienes me indicaron que mediante oficio No. GAPEV-CE-0564-SG, cuya copia adjunto, se les había indicado que la programación de unas luminarias para las canchas de la zona 8 se programaría en la planificación de la Empresa para 2018.

En este sentido, le solicito me informe de manera clara, completa y detallada sobre la inclusión de esta solicitud del barrio en la planificación institucional, indicando el tiempo en que la obra se llevaría a cabo, y en caso de que ello no se hubiere realizado, las razones para tal decisión.

Este pedido lo hago uso de mi facultad de fiscalización de los actos públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en las normas constitucionales, legales y municipales, particularmente, el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 17 de la Resolución 074 de Procedimiento parlamentario, que le obligan a atender los requerimientos de los Concejales en un plazo no menor a 8 días.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DChacón	26-01-2018	
Revisión	GOcampo	26-01-2018	
Elaboración	RMera	26-01-2018	